

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. (BOE. núm.36 de 11 de febrero de 2006)

Advertidos errores en el Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de 17 de enero de 2006, se procede a efectuar la oportuna rectificación: En la página 1876, segunda columna, en el artículo 14.2.a), donde dice: «... designará un delegado en las Jefaturas Superiores de Policía, en el conjunto de los servicios centrales, en la Ciudad de Ceuta y en la Ciudad de Melilla», debe decir: «... designará un delegado en las Jefaturas Superiores de Policía y en el conjunto de los servicios centrales». En la página 1877, segunda columna, en el artículo 16.2, donde dice: «En cada Jefatura Superior de Policía, en el conjunto de los servicios centrales de la Dirección General de la Policía y en cada una de las Ciudades de Ceuta y 5442 Sábado 11 febrero 2006 BOE núm. 36 Melilla se constituirá un Comité de seguridad y salud...», debe decir: «En cada Jefatura Superior de Policía y en el conjunto de los servicios centrales de la Dirección General de la Policía se constituirá un Comité de seguridad y salud...»